



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 07 FEB. 2013

DECRETO EXENTO N° 183 /

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 04 de febrero de 2013, enviada por la JUNTA DE VECINOS N° 19 "BUTACO", representada por su Presidenta doña MARIA VELOZO COLOMA; quienes solicitan autorización para beneficio CARRERAS A LA CHILENA Y BAILE a realizar el día sábado 16 de febrero de 2013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.098 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a la JUNTA DE VECINOS N° 19 "BUTACO", representado por su Presidenta doña MARIA VELOZO COLOMA, para realizar beneficio de CARRERAS A LA CHILENA Y BAILE con venta de comidas y bebidas alcohólicas, en Cancha del sector Butaco, el día sábado 16 de febrero de 2.013, desde las 14:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



JUAN ALMENDRAS OPAZO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/JAO/mam.

Distribución:

- Maria Velozo Coloma, Pdta. J. de V. N° 19 "Butaco" Angol.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNQUESE



ALFREDO DULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL